



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO TELF. 575-5500 / 575-5533 / 484-5100

VENTA DIRECTA N° 008-2012-GRG/GEA-PACHACÚTEC

(Convocatoria)

ITEM	UBICACIÓN	PREDIO	PARTIDA ELECTRONICA	AREA REGISTRADA	PRECIO BASE A VALOR		SOLICITANTE	GRAVAMEN	ZONIFICACION
					US\$	S/			
1	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 1 y 2 Manzana E-1	P52008946 (Lote 1)	625.00	3,125.00	8,437.50	NICOLAS NUÑEZ SANCHEZ	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52008947 (Lote 2)	625.00	3,125.00	8,437.50			
2	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 9 y 10 Manzana G-1	P52008969 (Lote 9)	1,000.00	5,000.00	13,500.00	WAGNER CONSTANTIN O MIRAVAL FRANCISCO	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52008970 (Lote 10)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
3	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 7 Manzana T-1	P52009061	1,000.00	5,000.00	13,500.00	MARTINA VEGA ZAMORA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
4	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 3 y 4 Manzana P-1	P52009025 (Lote 3)	1,087.50	5,437.50	14,681.25	JAIME MARINO ROJAS BOCANEGRA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52009026 (Lote 4)	1,087.50	5,437.50	14,681.25			
5	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 6 Manzana T-1	P52009060	1,000.00	5,000.00	13,500.00	MARCOS VEGA ZAMORA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
6	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 4 Manzana Q-1	P52009034	1,000.00	5,000.00	13,500.00	FREDDY FIDEL ABANTO ZAMORA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
7	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 3 y 4 Manzana S-1	P52009051 (Lote 3)	1,000.00	5,000.00	13,500.00	DARIO GALLARDO GUERRERO	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52009052 (Lote 4)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
8	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 8 Manzana G-1	P52008968	1,000.00	5,000.00	13,500.00	OBED ALBERTO HERRERA HERMOZA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
9	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 2 Manzana T-1	P52009058	1,000.00	5,000.00	13,500.00	HECTOR GERMAN CORBAJO HUANUCO	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
10	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 4,5,6 y 7 Manzana U-1	P52009065 (Lote 4)	1,000.00	5,000.00	13,500.00	JOSE SANTOS VELASQUEZ VIDAL	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52009066 (Lote 5)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
			P52009067 (Lote 6)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
			P52009068 (Lote 7)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
11	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 6 Manzana H-1	P52008978	1,000.00	5,000.00	13,500.00	VIDALAYQUE CHARCA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
12	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lote 3 Manzana T-1	P52009057	1,000.00	5,000.00	13,500.00	WILLIAN EDGAR EVANGELIO AVILA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
13	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 1 y 2 Manzana G-1	P52008961 (Lote 1)	1,000.00	5,000.00	13,500.00	LILIANA JIMENEZ CONDEÑA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52008962 (Lote 2)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
14	Área Industrial I, Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao	Lotes 3 y 4 Manzana G-1, Lotes 1,2 y 3 Manzana U-1	P52008963 (Lote 3, G-1)	1,000.00	5,000.00	13,500.00	FRANCISCO ALFREDO GARCIA LOZADA	NINGUNO	LOTE INDUSTRIAL
			P52008964 (Lote 4 G-1)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
			P52009062 (Lote 1, U-1)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
			P52009063 (Lote 2, U-1)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			
			P52009064 (Lote 3, U-1)	1,000.00	5,000.00	13,500.00			

Las personas naturales indicadas, poseedoras conforme al literal c) del artículo 77 del Reglamento de la Ley N° 29151, solicitan la VENTA DIRECTA de los predios arriba descritos, de propiedad del Gobierno Regional del Callao. Dichos predios se encuentran ocupados por los solicitantes quienes realizan actividades de industria; por lo que se invita a los interesados para que, dentro del plazo de diez (10) días a partir de la presente publicación, puedan intervenir mejorando el precio base de venta, presentando sus ofertas ante el Comité Especial de Adjudicaciones en la Oficina de Gestión Patrimonial de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, ubicado en la Av. Elmer Faucett N° 3970 Callao; comprometiéndose en caso de adjudicarse dicho terreno a continuar con la inversión y cancelar el precio de las construcciones que los actuales ocupantes hayan realizado sobre los predios materia de la presente publicación en las condiciones que se encuentran.

Documentos a presentar:

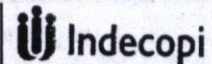
- 1) Carta Oferta, mejorando el precio base de venta EN DOLARES O SOLES
- 2) CARTA FIANZA de fiel cumplimiento de oferta por el 10% (diez por ciento) del valor de la oferta.

CONSULTAS EN NUESTRA PAGINA WEB www.regioncallao.gob.pe
Informes a los Teléfonos 575-5500 / 575-5533 / 484-5100, Anexo 301

Callao, mayo de 2012

COMITÉ ESPECIAL DE ADJUDICACIONES

002-OP-786456-1 1v. 10 mayo



COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

En el procedimiento de reconocimiento de seguro por Administradora Privada de Pensiones Integra frente a Arias Valer Contratas Generales, bajo el Expediente 2011/CCO-INDECOPI-04-01, la Comisión tido la Resolución N° 1517-2012/CCO-INI de fecha 7 de marzo de 2012. En ese ser debe poner en conocimiento de Arias Valer Contratas Generales la citada resolucio texto en la parte resolutive es el siguiente:

"SE RESUELVE:

Conceder la apelación interpuesta por Admin Privada de Fondos de Pensiones Integra c Resolución N° 7728-2011/CCO-INDECOPI d octubre de 2011 y disponer la remisión de los dos a la Sala de Defensa de la Competencia Tribunal del Indecopi.

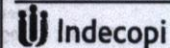
Con la intervención de los señores A Velásquez de Rojas, Fernando Tori Tori, Padrón Freundt y Fernando Sarria Arenas

AMANDA VELÁSQUEZ DE ROJAS
Presidenta"

La presente notificación se realiza en obs de lo dispuesto en el numeral 5 de la Dire 001-2003/TRI-INDECOPI y en concordancia los artículos 24 y 25 de la Ley del Proce Administrativo General - Ley N° 27444.

Lima, 22 de marzo de 2012
JAIME GAVIÑO SAGÁSTEGUI
Secretario Técnico

002-OP-785957-1 1v. 10 mayo



COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DEL INDECOPI

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

Lima, 9 de marzo de 2012

En el procedimiento de reconocimiento de de Administradora Privada de Fondos de nes Integra frente a Hernández S.A. Con Generales, bajo el Expediente N° 157-201 INDECOPI-04-02, la Comisión de Procedi Concursales del INDECOPI ha emitido la ción N° 1210-2012/CCO-INDECOPI del 2 brero de 2012, cuyo tenor en la parte resol el siguiente:

"IV. RESOLUCIÓN

Primero: Reconocer los créditos invocad Administradora Privada de Fondos de Pe Integra ascendentes a S/. 1 053,63 por c S/. 10 788,03 por intereses, correspondi los créditos ascendentes a S/. 844,45 por c S/. 8 642,53 por intereses el primer o preferencia y a la diferencia, el quinto orde

Segundo: Declarar infundada la solicitud tada en el extremo que solicitó se otorgue e orden de preferencia a la totalidad de los reconocidos.

Tercero: Declarar que Administradora Prí Fondos de Pensiones Integra no mantiene ción con la deudora.

Con la intervención de los señores A Velásquez de Rojas, Fernando Tori Tori, Padrón Freundt y Fernando Sarria Arenas

AMANDA VELÁSQUEZ DE ROJAS
Presidenta

Contra la Resolución N° 1210-2012/ INDECOPI pueden interponerse los recur pugnativos previstos en el artículo 115 de General del Sistema Concursal, los misr deberán ser presentados ante la Comisión cedimientos Concursales del INDECOPI de los cinco (5) días hábiles siguientes a la p notificación.

La presente notificación se realiza en obs de lo preceptuado en el artículo 11 de la Le ral del Sistema Concursal y en la Directiva: 2003/TRI-INDECOPI, publicada en el Diarí El Peruano con fecha 24 de octubre de 200

JAIME GAVIÑO SAGÁSTEGUI
Secretario Técnico

002-OP-785959-1 1v. 10 mayo

www.editoraperu.com